



Córdoba,

Expte. Ref.: 0037781/2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente -ANEXO A - bajo la modalidad de un Contrato de Corta duración (sin relación de empleo público), según lo previsto en el art. 18 de la Ordenanza HCS 5/12, con la **Dra. Carina Gabriela LION (D.N.I. N.º 18.397.099)** para prestar servicios profesionales en el dictado de la Jornada de Formación "**Enseñanza y Aprendizaje con TIC**" a desarrollarse el día 21 de agosto de 2019 en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 18, art. 2 inc. 3 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria Académica en el Informe de Justificación de la Contratación y lo informado por la Secretaria Administrativa y Área Económica Financiera de esta Facultad en el Informe de Factibilidad presupuestaria.

Que el Informe de Legalidad, a fs. 17 recomienda la aprobación en los términos solicitados por la Secretaria Académica, con suscripción del instrumento legal.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación de la **Dra. Carina Gabriela LION (D.N.I. N.º 18.397.099)**, en los términos del artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, para prestar servicios profesionales en el dictado de la Jornada de Formación "**Enseñanza y Aprendizaje con TIC**", a desarrollarse el día 21 de agosto de 2019 en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), disponiendo que la modalidad contractual sea la prevista en el artículo 2 inc. 1) - ANEXO A - de la misma Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el presente gasto a Fuente 16 - fondos provenientes de PAMEG. La **Dra. Carina Gabriela LION (D.N.I. N.º 18.397.099)** es Doctora en Ciencias de la Educación de la UBA, su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista - Categoría G.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO SUÑALÉZ  
SECRETARIO DE CREDITACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º

1797